

MENDOZA, **24 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20505/23 caratulado: "*Pedido de Designación de la Prof. FIALLO Liliana Andrea en un cargo de JTP semiexclusiva "REEMPLAZANTE" en Taller de rotación I y II: Pintura y taller de Rotación Pintura/CARRERAS DE ARTES VISUALES*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de la Prof. Liliana Andrea FIALLO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con carácter de reemplazante, para cumplir funciones en las cátedras de "**Taller de Rotación I y II: Pintura**" y "**Taller de Rotación: Pintura**" de las Carreras de Artes Visuales de ésta Facultad; debido a la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Olga Herminia CAMPASSI, Titular del cargo.

Que, la Dirección de Personal comunica que la Prof. FIALLO registra situación de revista en esta dependencia en el cargo de . **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones de Vice-directora de las Carreras de Artes Visuales de la Facultad y . **Adicional por Carácter Crítico de la Función**: para cumplir las mencionadas funciones, desde 01/07/23 hasta 31/12/23, según Resol. n° 345/23-FAD.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FIALLO, Liliana Andrea
Documento Único	24.584.578
CUIL o CUIT	27-24584578-8
Legajo N°	35.385

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Reemplazante (Titular Prof. Prof. Olga Herminia CAMPASSI que se encuentra en licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2023 mientras dure la licencia de la Titular del cargo y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

Resol. N° 443


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Taller de Rotación I: Pintura"
2)	"Taller de Rotación II: Pintura"
3)	"Taller de Rotación: Pintura"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Taller de Rotación I: Pintura", "Taller de Rotación II: Pintura" y "Taller de Rotación: Pintura"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	25%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	25%
2411	Diseño Escenográfico	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 443


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO